

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2012**

Hora de celebración: 20,30 horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

<p><u>Señores Asistentes:</u> <u>Alcalde:</u> Fernando Ruano Mayans</p> <p><u>Tenientes Alcalde:</u> Desiderio Mengual Galdón</p> <p><u>Concejales:</u> José Galdón Laparra Mercedes Hernández Baldó Josefina García Pérez Cándido Mollá Martínez Marta García Villaplana</p> <p><u>Secretario-Interventor</u> <u>Acctal:</u> Eva M^a Hernández Palau</p> <p><u>Ausentes:</u></p> <p><u>Excusaron su ausencia:</u></p>	<p>En Bicorp, a 24 de febrero de 2012, siendo las 20,30 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FERNANDO RUANO MAYANS se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
--	---

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.

Diose lectura del acta en borrador de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de ENERO de 2012, la cual fue aprobada por la totalidad de sus miembros de derecho.

2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última Sesión quedando enterada y conforme de:

2.2.- Decretos:

Nº	Fecha	Texto
11	26/01/2012	Concesión administrativa para conexión a la red de agua a favor de D. Rafael Ortiz Martínez en el polígono 17, parcela 112, paraje "las Horcas"
12	31/01/2012	Aprobación de pagos mes de enero.
13	02/02/2012	Baja en ejecutiva recibos varios
14	03/02/2012	Concesión séptimo trienio a favor de Eva Hernández Palau

15	13/02/2012	Concesión cédula de habitabilidad de primera ocupación a favor de D. Gustavo Loscos Mollá en su vivienda sita en Avda. Castellana, nº 3 C
16	14/02/2012	Aprobación de la liquidación del presupuesto ejercicio 2011
17	14/02/2012	Aprobación tipo de gravamen del IBI urbano para el ejercicio 2012
18	14/02/2012	Alta en el padrón municipal de habitantes a favor de D ^a Lorena Palau García.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO TIPO DE COLABORACION ENTRE LA CONSELLERIA DE GOBERNACION DE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE BICORP, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON MENOS DE 5000 HABITANTES.

Visto el convenio de colaboración enviado por la Consellería de Gobernación, para la elaboración del plan territorial municipal frente a emergencias de los municipios de la Comunidad Valenciana con menos de 5000 habitantes, y

Considerando que la Generalitat aprobó, mediante el Decreto 243/1993, de 7 de diciembre, el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, donde establece la estructura que debe tener la planificación frente a emergencias que se desarrolle en la Comunidad Valenciana, y

Considerando que la Ley 9/2002, sobre Protección Civil y Gestión de Emergencias, de la Generalitat Valenciana, establece que los municipios de la Comunidad Valenciana deben elaborar los Planes Territoriales Municipales frente a emergencias y que éstos, después de ser aprobados por los plenos de las corporaciones locales, deben ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana, y

Considerando que la elaboración de los Planes Territoriales Municipales frente a emergencias, para los municipios de menos de 5000 habitantes puede ser realizada de forma sistematizada con ayuda de una aplicación informática que facilite su elaboración y que, para realizarlos, dichos municipios necesitan el apoyo y asesoramiento de la Generalitat, y

Considerando que dicho convenio establece como aportación de la Generalitat Valenciana lo siguiente:

La Generalitat Valenciana aportará el asesoramiento técnico sobre la elaboración del Plan Territorial Municipal de Emergencia, que consistirá en:

- a) La presencia en el municipio de un técnico especialista en la materia para que, a través de las entrevistas y visitas de campo pertinentes, redacte el Plan Director y el Manual Operativo del Plan Territorial frente a Emergencias, según el modelo elaborado al efecto.
- b) La colaboración de un técnico en cartografía para redactar la cartografía necesaria del Plan.
- c) La asistencia informática, consistente en el hardware y software necesarios para desarrollar el Plan Territorial Municipal, así como la impresión, encuadernación y envío del Plan al Ayuntamiento para su aprobación por el Pleno Municipal.
- d) La presencia del Plan a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana para su homologación.

Considerando que dicho convenio establece como aportación del Ayuntamiento lo siguiente:

El Ayuntamiento, garantizará su colaboración para la ejecución del presente convenio, facilitando la información requerida por el personal técnico que facilite la Consellería de Gobernación y que se haya desplazado al municipio. Dicha colaboración consistirá en:

- a) La designación de un responsable municipal para que asista y acompañe durante las visitas de campo y, asimismo, facilite la información necesaria a los técnicos encargados de la redacción del Plan hasta su completa ejecución.
- b) La habilitación en las dependencias municipales de un espacio de trabajo para poder realizar las tareas de gabinete y trabajo de campo que realizará el técnico aportado por la Consellería de Gobernación y el responsable municipal designado al efecto. Asimismo se facilitará el uso del material informático y de comunicaciones.
- c) La aprobación del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias en Pleno Ordinario de la Corporación Local que se celebre a partir de la recepción de la documentación del Plan remitida por parte de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias de la Consellería de Gobernación.
- d) La implantación y el mantenimiento de la operatividad del Plan Territorial Municipal.

Por lo que el ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Conselleria de Gobernación de la Generalitat y el Ayuntamiento de Bicorp, para la elaboración del Plan Territorial Municipal frente a emergencias de los municipios de la Comunitat Valenciana con menos de 5000 habitantes.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Tercero.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Gobernación, Dirección General de Emergencias.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONSTITUCION DE UNA ASOCIACIÓN ENTRE BICORP Y QUESA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE POLICIA LOCAL.

Por la Sra. Secretaria Accidental, se da cuenta al pleno de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de febrero de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Este Municipio considera necesario proponer al Municipio de QUESA, la constitución de una asociación con la finalidad de prestar servicios de policía local, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Orden INT/2944/2010, de 10 de noviembre, por los siguientes motivos: no disponer separadamente de los recursos suficientes para la debida prestación del servicio de policía local.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 15/02/2012, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Incoar expediente para la constitución de una asociación de municipios para prestar servicios de policía local junto con los municipios de Bicorp y Quesa a causa de la insuficiencia de recursos de los municipios y de los siguientes motivos: ser municipios limítrofes y pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, no disponer separadamente de recursos suficientes para la prestación de servicios de policía local y la suma de las poblaciones de los municipios asociadas no supera la cifra de 40.000 habitantes.

SEGUNDO. Trasladar el Acuerdo de incoación a las anteriormente citadas Entidades Locales, a fin de que adopten el Acuerdo oportuno.

TERCERO. Designar a D. Fernando Ruano Mayans como representante de la Corporación en la Comisión que se encargue de elaborar la memoria justificativa y el proyecto de acuerdo de colaboración.

CUARTO. Fijar para la celebración de la primera sesión de la Comisión de los representantes de los municipios promotores de la asociación, el día 01/03/2012, a las 19 horas, en el Salón de Plenos del Municipio de Quesa.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios.”

Toma la palabra la Concejala del PSOE D^a Josefina García y pregunta lo siguiente: ¿Qué beneficios puede tener Bicorp en esta asociación?.

El Sr. Presidente le contesta que cada policía estará en su municipio y que actuará en el otro municipio bajo petición y al revés. Así como en fiestas o servicios extraordinarios que requieran de los dos policías. También se turnarían para hacer vigilancia pasiva, es decir, por la noche tener cada semana activado un teléfono por si ocurriera algo. Ya que la Guardia Civil tampoco tiene personal suficiente, con este servicio tendríamos más cobertura.

Tras la contestación del Sr. Alcalde, la portavoz del grupo Socialista manifiesta su disconformidad en esta asociación, argumentando que no ve las ventajas que pueda ocasionar dicha asociación a este municipio.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación ordinaria y efectuada esta, fue aprobada por cuatro votos a favor del Partido Popular y tres votos en contra del PSOE, sin embargo, por unanimidad desean añadir el punto sexto que quedaría así:

SEXTO.- En el caso de que la memoria a redactar no se considere adecuada a las necesidades de este municipio, este acuerdo quedará sin efecto.

5º DESPACHO EXTRAORDINARIO

5.1.- MOCION QUE PRESENTA D. FERNANDO RUANO MAYANS, PORTAVO DEL PARTIDO POPULAR DE BICORP AL OBJETO DE PALIAR LOS

EFECOS DE LAS HELADAS DE FEBRERO DE 2012 SOBRE EL SECTOR AGROPECUARIO VALENCIANO.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura a la moción presentada cuyo contenido es el siguiente:

“El sector agropecuario valenciano ha sufrido durante los últimos días un descenso intenso y prolongado de las temperaturas que han causado efectos devastadores sobre muchas producciones y que han afectado amplias zonas agrícolas de la Comunitat Valenciana, comprometiendo de manera importante muchas producciones y condicionando los resultados de esta campaña y, previsiblemente la producción de campañas futuras. Todo ello va a repercutir de manera muy importante en las rentas agrarias de nuestros productores.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, las heladas producidas entre los días 3 al 13 de febrero de 2012 han afectado principalmente a cítricos y productos hortícolas, pero también frutales de verano y almendros figuran entre las producciones más afectadas por las heladas, que van a traducirse con toda seguridad en pérdidas considerables para las explotaciones agrarias de nuestra Comunitat.

En estas circunstancias, entendemos que es una responsabilidad compartida por todos los estamentos de la administración, municipal, autonómica y estatal, favorecer la puesta en marcha de aquellos instrumentos que contribuyan al mantenimiento de una actividad que, sin duda alguna, constituye la piedra angular sobre la que se sustenta buena parte de la economía y la realidad sociocultural de todos nuestros pueblos.

Por todo ello, solicitamos a los miembros del pleno del ayuntamiento que aprueben la siguiente moción y que den traslado de las peticiones contenidas en la misma a los Ministerios de Economía y Competitividad, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

1.- Aplicación del módulo cero en la declaración del IRPF a todos aquellos agricultores y ganaderos que han sufrido los efectos de las heladas y la consiguiente destrucción y caída del precio de sus producciones.

2.- Exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) Rústico para todos aquellos términos municipales de la Comunitat Valenciana donde se hayan registrado heladas de importancia en el mes de febrero de 2012.

3.- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la puesta en marcha de créditos bonificados para todos los agricultores y ganaderos que se hayan visto afectados por este episodio de climatología adversa.”

Sometida la moción a votación, esta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

5.2.- MOCION QUE PRESENTA D. FERNANDO RUANO MAYANS, COMO PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR DE BICORP SOBRE EL ACUERDO ENTRE LA UE Y EL REINO DE MARRUECOS

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura a la moción presentada cuyo contenido es el siguiente:

“El Parlamento Europeo ha ratificado el pasado 16 de febrero el acuerdo de la Unión Europea con Marruecos que prevé “la liberalización recíproca del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados y productos pesqueros”. La ratificación de este acuerdo agrícola es una muy mala noticia para el campo español y valenciano, ya que consolida una situación de competencia desleal por parte de las producciones marroquíes, que, en la Comunitat Valenciana va a afectar especialmente a cultivos como el tomate o los cítricos.

Consideramos que es injusto que por un lado se este exigiendo a los productores europeos, y entre ellos especialmente a los españoles y valencianos, el cumplimiento de una normativa comunitaria cada vez más estricta en materia de calidad y seguridad alimentaria y medioambiental, mientras, por otro lado, se permite la entrada en el mercado europeo de productos que se producen sin seguir estas mismas normas y, a menudo, en condiciones sociales y laborales bien diferentes.

Además, el acuerdo no contempla mecanismos efectivos de control de los contingentes y los precios de entrada para evitar el fraude, de modo que nuestros productores quedan absolutamente desprotegidos, con el agravante de los constantes incumplimientos que se han venido produciendo en el acuerdo vigente hasta el momento.

En el proceso de negociación de este tratado, que comenzó en 2005, el gobierno del Sr. Zapatero se mostró incapaz de imponer un criterio que evitase perjudicar a la agricultura española, de manera que a pesar del largo periodo de negociación, no se ha tenido en cuenta el impacto que este Acuerdo tendrá a nivel económico y social, especialmente en la agricultura mediterránea, que inevitablemente perderá competitividad con respecto a las producciones marroquíes.

El gobierno del partido Popular se ha encontrado ya con la negociación y el trámite de aprobación cerrado. Por lo que son los dirigentes socialistas quienes deberán asumir las responsabilidades de un mal acuerdo para España.

Máxime cuando desde las Comunidades autónomas, incluso de distinto signo político **hemos venido advirtiendo durante los últimos años de las nefastas consecuencias que se podrían derivar**, y proponiendo medidas para evitarlas. Una postura contraria al acuerdo que también ha mantenido desde el primer momento el Partido Popular.

No existió, por tanto, una actuación política previa por parte del Gobierno de Zapatero de análisis con los sectores afectados para poner en marcha medidas que hubieran permitido adaptarse al nuevo escenario y tratar de evitar así la pérdida de capacidad competitiva.

Asímismo, en las Cortes Valencianas se han debatido y aprobado en los últimos dos años hasta 5 Proposiciones No de Ley, que no fueron apoyadas en ningún caso por el Grupo parlamentario Socialista.

Este acuerdo está en vigor porque **el Gobierno socialista dio su visto bueno en diciembre de 2010 en el Consejo Europeo y, con su voto favorable, es el único responsable de los efectos negativos que pueda producir.**

En el momento presente, el Consell y los municipios de la CV, debemos estar al 100% al lado de nuestros agricultores, apoyado sus acciones y aprovechando al máximo el margen de maniobra que haya.

Por todo ello, solicitamos a los miembros del pleno del ayuntamiento que aprueben esta moción y que den traslado a las peticiones contenidas en la misma al Gobierno de la nación y a la Unión Europea:

- **A vigilar que se cumplan las condiciones del acuerdo, y que no se repitan situaciones del pasado en cuanto a las violaciones de los cupos y precios de entrada de productos marroquíes en la Unión Europea.**
- **A que la Política Agrícola Común (PAC) establezca un marco normativo que exija las mismas condiciones de producción a los alimentos obtenidos en los Estados Miembros que a los procedentes de países terceros para su comercialización en Europa, y que se revisen las condiciones de aplicación de contingentes y precios de entrada, así como mecanismos compensatorios a los agricultores afectados.**
- **Reforzar y potenciar los controles aduaneros para corroborar que se cumplen los acuerdos establecidos, pero además se debe incorporar a esos acuerdos el principio de reciprocidad, e intensificar los controles fitosanitarios y de seguridad alimentaria para garantizar que los productos extracomunitarios ofrecen las mismas garantías que los cultivados en la UE."**

Sometida la moción a votación, esta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

5.3.- MOCION QUE PRESENTA D. FERNANDO RUANO MAYANS, COMO PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR DE BICORP SOBRE COMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura a la moción presentada cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la Moción del Día Internacional de la Mujer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, este día es cada vez más una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia, reclamando derechos básicos como el acceso a la educación, la cultura, el trabajo o la política.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Esta igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

En nuestro país se aprobó la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que pese a los avances normativos alcanzados hasta ese momento, se evidenciaban manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, así como problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar, entre otros.

Es verdad que hemos avanzado considerablemente, pero queda mucho por hacer, y debe ser objetivo de todos, Administraciones, Empresas, Sociedad Civil, lograr que con independencia del sexo disfruten de igualdad de oportunidades. Por ello, es necesario proceder a la adopción de acuerdos para facilitar que las mujeres puedan tener mejor acceso al trabajo, dispongan de más y mejores servicios, en definitiva, potenciar la igualdad y el bienestar de las mujeres.

El derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la mejor forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la educación en valores.

En este marco, no debemos obviar el Acuerdo en materia de igualdad, suscrito por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y las Organizaciones sindicales en fecha 23 de diciembre de 2010, con el fin de avanzar en la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Las Corporaciones Locales, como poder público, estamos vinculadas a lo establecido por los tratados internacionales y demás normativa de aplicación, teniendo la obligación de adoptar medidas necesarias para promover la igualdad de derechos de las mujeres y de los hombres. Para ello, debemos en el ejercicio de las competencias que nos corresponden, desarrollar políticas de protección de los derechos de la mujer.

La Administración local es la Administración más próxima a la ciudadanía, más cercana a los problemas que afronta la mujer y por ello constituye el agente dinamizador más apropiado para promover una sociedad verdaderamente igualitaria, promoviendo acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la previsión de políticas activas de igualdad sobre los diversos ámbitos sociales, y culturales.

Es necesario un esfuerzo colectivo, por lo que los Ayuntamientos deben fomentar la movilización y sensibilización de la sociedad en general a través de la concienciación de la ciudadanía.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Bicorp propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

SEGUNDO. Manifiestar nuestro compromiso de trabajar para evitar todo tipo de desigualdad, poniendo en marcha los planes de igualdad con el fin de garantizar unas normas que confirmen la igualdad real de los empleados y empleadas públicas y demás trabajadores.

TERCERO. Realizar las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de campañas socio-educativas sobre la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, así como sobre la prevención de la violencia de género.

CUARTO. Elaborar (en el caso de no existir) y desarrollar un plan de igualdad entre hombres y Mujeres como herramienta para superar los desequilibrios existentes entre las situaciones y condiciones de vida de hombres y mujeres.

QUINTO. Promover el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, cultural y política a fin de favorecer la igualdad y el pleno ejercicio de sus derechos.

SEXTO. Adoptar aquellas medidas necesarias para la erradicación del agravio social que constituye la violencia de género y la desigualdad de sexo, con acciones de concienciación que transformen las conductas aceptadas culturalmente, pero que son el germen de desigualdad. “

Sometida la moción a votación, esta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

5.4.- MOCION QUE PRESENTA D^a JOSEFINA GARCIA PEREZ, COMO PORTAVOS DEL GRUPO SOCIALISTA DE BICORP SOBRE SOLICITAR A LA GENERALITAT VALENCIANA QUE LIQUIDE LA DEUDA CON ESTE MUNICIPIO.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura a la moción presentada cuyo contenido es el siguiente:

“La Generalitat Valenciana tiene con el Ayuntamiento de Bicorp una deuda acumulada que asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON QUINCE CENTIMOS (275.109,15 €), a fecha de 24 de febrero de 2012.

Ante la situación económica en que nos encontramos, esta cantidad podría servir para aliviar las tensiones de tesorería que tenemos en nuestro municipio.

Por todo eso, el grupo socialista del Ayuntamiento de Bicorp, somete al debate y consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO.

Único.- Que el Ayuntamiento de Bicorp se dirija al Consejo de la Generalitat Valenciana con el fin de solicitar que liquide la deuda que mantiene con esta institución a fecha 24 de febrero de 2012 y que asciende a 275.109,15 €”

Sometida la moción a votación, esta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º pregunta:

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista y hace la siguiente pregunta: En relación al asunto de la Mancomunidad la Canal, me dijiste por la calle que nos

quedamos y ya no sé nada más, sin embargo me han dicho que firmaste un papel en la mancomunidad, de que nos salíamos en noviembre de 2012, pero que en el caso de que dicha mancomunidad se disolviera, estaríamos comprometidos a realizar la liquidación correspondiente. ¿Cómo está ahora el asunto?

El Sr. Alcalde le contesta que cuando se trató el tema de la separación de Bicorp en el pleno de la mancomunidad, todos votaron que no, menos Navarrés, entonces podemos hacer dos cosas, o bien salimos en noviembre, o bien revocar la solicitud de salida y seguir en la mancomunidad. Entonces durante este año, quiero saber si recibimos todos los servicios y ver como funciona, por lo que en octubre nos plantearemos el tema de seguir o no.

2º ruego:

Acto seguido toma la palabra el Teniente Alcalde, Desiderio Mengual y hace el siguiente ruego: me gustaría que se hiciese una carta a todos los vecinos de Bicorp, en la que se informe de lo que nos deben y debemos, para que así los vecinos entiendan porqué no se están haciendo muchas cosas, ya que no tenemos liquidez.

Dª Josefina García, está de acuerdo con el anterior ruego, y el Sr. Alcalde autoriza dicho escrito.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión siendo la hora de las veintiuna veinte, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Fernando Ruano Mayans

Fdo. Eva Mª Hernández Palau